

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS A DISTANCIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo Séptimo del Estatuto Social, la Sociedad se encuentra habilitada a celebrar sus Asambleas a distancia por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, encontrándose garantizada, en todos los casos, la igualdad de trato de los participantes y la participación en forma presencial por parte de los accionistas que así los dispongan.

A efectos de efectivizar esta modalidad se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- La Asamblea de Accionistas podrá celebrarse a distancia conforme lo establecido en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social y la normativa vigente cuando así lo prevea expresamente el Directorio en su convocatoria. Dicha convocatoria podrá ser para realizar la Asamblea exclusivamente a distancia o podrá preverse la posibilidad que alguno de los accionistas participe en forma presencial.
- A efectos de asegurar que se cumplan con todos los requisitos establecidos en los Artículos 28 y 29, Cap. II, Título II de las Normas (N.T. 2013 y mods.), la Sociedad utilizará la aplicación **Microsoft Teams** para la realización de las Asambleas a distancia.
- Los accionistas recibirán, ya sea que vayan a participar a distancia o en forma presencial, el link para conectarse en forma remota con una antelación no menor a 48 hs de celebrarse la Asamblea, excepto que el plazo de convocatoria sea menor. Dicho link será enviado por la Gerencia de Legales a las casillas oportunamente informadas por los accionistas.
- El link mencionado en el punto precedente será enviado también a la Comisión Fiscalizadora, a efectos que el miembro que participe de la misma pueda dar cumplimiento con la fiscalización establecida en el Artículo 30 Cap. II, Título II de las Normas (N.T. 2013 y mods.).
- En el horario indicado en la convocatoria, el Presidente del Directorio verificará que se encuentre reunido el quórum necesario y será a él a quien deba cursarse cualquier notificación respecto a cualquier inconveniente que pudiera existir para conectarse al link de la reunión.
- En caso que no pueda solucionarse el ingreso, se generará un nuevo link de ingreso para que puedan participar todos los accionistas que así lo deseen en forma plena.
- Al comienzo de la Asamblea, se establecerá un orden para que cada accionista pueda realizar su votación y sus participaciones de modo de mantener en forma ordenada la sesión, garantizando la participación de todos los accionistas en forma igualitaria.
- Se realizará la grabación de cada Asamblea celebrada a distancia, conservándose en los servidores de la Sociedad copia de la misma durante el plazo de 5 (cinco) años.